
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
109	/23

Montevideo, 07 de julio de 2023

VISTO: lo solicitado por la Docente Adjunto con funciones de gestión de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario de la Docente Encargado Legislación laboral de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario;

II) que en particular se requiere, a partir del 1/08/2023 y hasta el 31/12/2023 la extensión horaria de 10 horas semanales a Sofía Rasnik para el seguimiento y control del cumplimiento de cronogramas de trabajo de tesis, tope y clínicas empresariales, orientación metodológica a los estudiantes para el diseño y redacción de proyecto de tesis de grado, colaboración con el Comité Académico para el control de los procesos de tesis iniciados, colaboración en la revisión de informes de tesis de grado, revisión del funcionamiento de comités y tribunales de tesis de grado y posgrado, Gestión de Coordinación y Planificación del proceso de defensas de tesis de grado;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado

su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVEN:

1°. Conceder una extensión horaria de 10 horas semanales, a Sofía Rasnik, documento de identidad N° 3.669.452-2 a partir del 01/08/2023 y hasta el 31/12/2023.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.